

DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS

Esta declaración explica su capacidad para retirar fondos de todas sus cuentas en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Federal Tucoemas, excepto los fondos depositados en las cuentas de certificado de depósito. La Cooperativa de Ahorro y Crédito se reserva el derecho de postergar la disponibilidad de fondos depositados en cuentas de certificado de depósito durante períodos más largos que los que se declaran en esta política. Consúltenos si tiene preguntas acerca de cuáles son las cuentas a las que esta política afecta.

1. POLÍTICA GENERAL. Nuestra política es hacer que los fondos provenientes de sus depósitos en efectivo y cheques estén disponibles para usted el día hábil posterior al día en que nosotros recibimos su depósito. Los depósitos electrónicos directos estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Una vez que están disponibles, usted puede retirar los fondos en efectivo y nosotros los utilizaremos para pagar los cheques que usted libre. A fin de determinar la disponibilidad de sus depósitos, todos los días son días hábiles con la excepción de sábados, domingos y feriados federales. Según las distintas ubicaciones de los depósitos, tenemos diferentes horas límite para depositar. La hora límite más temprano en que puede solicitar los fondos de un depósito en una instalación con personal es a las 3:00 p. m. Si realiza un depósito antes de la hora límite en un día hábil que estamos abiertos al público, consideraremos que ese día realizó el depósito. No obstante, si realiza un depósito después de nuestra hora límite o un día en el que no estamos abiertos al público, consideraremos que el depósito se realizó el siguiente día hábil en el que estemos abiertos al público. Nuestras horas límite están disponibles en la Cooperativa de Ahorro y Crédito.

2. RESERVAS DEL DERECHO A INMOVILIZACIONES. En algunos casos, no todos los fondos que usted deposite mediante cheques estarán a su disposición el próximo día hábil en que recibamos su depósito. Los fondos pueden no estar disponibles hasta el segundo día hábil posterior al día de su depósito. Sin embargo, los primeros \$225.00 que deposite estarán disponibles el primer día hábil posterior al día de su depósito. Si todos los fondos que usted deposita no estuvieran disponibles el día hábil siguiente, se lo notificaremos en el momento en que realice el depósito. También le comunicaremos en qué momento los fondos estarán disponibles. Si no realiza su depósito directamente con uno de nuestros empleados o si decidimos tomar esta medida después de que usted haya abandonado las instalaciones, le enviaremos la notificación por correo el día hábil posterior a que recibamos el depósito. Si usted necesita los fondos depositados en forma inmediata, pregúntenos cuándo estarán disponibles.

3. INMOVILIZACIONES DE OTROS FONDOS. Si le pagamos un cheque librado a cargo de otra institución financiera, podremos retener la disponibilidad de fondos que ya estén en su cuenta por el monto correspondiente. Estos fondos estarán disponibles en el momento en que los fondos del cheque que le pagamos habrían estado disponibles si los hubiera depositado. Si aceptamos el depósito de un cheque librado a cargo de otra institución financiera, podremos hacer que los fondos del depósito estén disponibles para retiro de inmediato, pero podremos demorar la disponibilidad para retirar fondos que tenga depositados en otra cuenta de esta institución por el monto correspondiente. Los fondos depositados en otra cuenta no estarán disponibles para retiro hasta que hayan transcurrido los periodos descritos en otras secciones de esta declaración según el tipo de cheque que deposite.

4. SE PODRÁN APLICAR MAYORES DEMORAS. Podemos postergar durante una cantidad adicional de días su capacidad para retirar los fondos depositados mediante cheques en su cuenta en los siguientes casos:

- Si consideramos que un cheque que usted deposita no se pagará.
- Si deposita cheques que sumen más de \$5,525.00 en un (1) mismo día.
- Si vuelve a depositar un cheque que se haya devuelto impago.
- Si ha sobregirado una cuenta repetidas veces en los últimos seis (6) meses.
- Si existe una emergencia, tal como una falla en los equipos informáticos o de comunicación.

Si demoramos su capacidad para retirar fondos por alguna de dichas razones, se lo notificaremos y le comunicaremos cuándo estarán disponibles los fondos. Por lo general, estos fondos estarán disponibles a más tardar el séptimo día hábil posterior a la fecha de su depósito.

5. NORMAS ESPECIALES PARA CUENTAS NUEVAS. Si usted es un socio nuevo, se aplicarán las siguientes normas especiales durante los primeros 30 días posteriores a la apertura de su cuenta.

Los depósitos directos electrónicos realizados en su cuenta estarán disponibles el día en que recibamos el depósito. Los fondos de depósitos en efectivo, giros telegráficos y los primeros \$5,525.00 correspondientes al total de depósitos realizados en un mismo día mediante cheques de caja, cheques certificados, cheques de cajero, cheques de viajero y cheques del gobierno local, estatal o federal estarán disponibles el día hábil posterior a la fecha de su depósito si el depósito reúne determinadas condiciones. Por ejemplo, los cheques deben ser pagaderos a su nombre. El monto que exceda los \$5,525.00 estará disponible el noveno día hábil posterior a la fecha de su depósito. Si no deposita estos cheques (cheques que no sean del Tesoro de los Estados Unidos) personalmente con alguno de nuestros empleados, los primeros \$5,525.00 no estarán disponibles hasta el segundo día hábil posterior a la fecha de su depósito. Los fondos de todo otro depósito en cheques estarán disponibles el noveno día hábil posterior a la fecha de su depósito.

6. DEPÓSITOS REALIZADOS EN CAJEROS AUTOMÁTICOS QUE NO SEAN DE NUESTRA PROPIEDAD. Los fondos de todo depósito (en efectivo o cheques) realizados en cajeros automáticos que no sean de nuestra propiedad o que nosotros no operemos no estarán disponibles hasta el quinto día hábil posterior a la fecha de su depósito. Esto no se aplica para los cajeros automáticos que sean de nuestra propiedad o que nosotros operemos. Dichos cajeros están identificados como cajeros nuestros.

7. CHEQUES DEL EXTRANJERO. Los cheques librados a cargo de instituciones financieras que se encuentran fuera de los Estados Unidos (cheques del extranjero) no pueden ser procesados de la misma forma en que se procesan los cheques librados a cargo de instituciones financieras de los Estados Unidos. Los cheques del extranjero están exentos de las políticas que se indican en esta Declaración. Generalmente, la disponibilidad de fondos para depósitos de cheques del extranjero se demorará durante el tiempo que nos insuma cobrar los fondos a la institución financiera a cargo de la cual se libraron.